

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR REPRESENTANTE DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES O PRODUCTORES

Conforme a lo establecido en el artículo 10º de la Resolución SBS N° 5788-2015 que aprueba el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, se convoca a las **Asociaciones de Pequeños Comerciantes o Productores**, que tengan interés en designar a un representante ante el Directorio de **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA**.

Las Asociaciones interesadas, deberán presentar la documentación señalada en el segundo párrafo del literal A) del numeral 10.1.4 de la Resolución antes referida, ante la Federación Peruana de Cajas Municipales (FEPCMAC) – Calle Conde de Chinchón N° 918 – San Isidro, Lima (Teléfonos 01-2224002 / 01-2224003).

El plazo máximo para presentar la documentación correspondiente es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente aviso.

Piura, 31 de marzo del 2016.

LA GERENCIA MANCOMUNADA